13 ✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas. Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M. D. C. xxxvii.

y con esto se acabo de acuerdo y lo firmaron los que saben

Geralbarez Fajardo — Fran.co Nuñez de Zeraita — Fernando Mañana

Gonçalo de Gongora — [illegible] — [illegible]

[illegible] — Jorge Quadrado — Paulo Perez

[illegible] — Blas Cuernas — Fran.co Ferrer

[illegible] — Antonio [illegible]

Baltasar [illegible]

Ante mi Fran.co Villerguera
S.o de q.o

Aceptaron

En la villa de Higuera a siete dias del mes de Julio de mill y seis.tos y siete años y el ser.o lo notifique el nonbramiento que el Concejo de esta villa a hecho a merced de Salazar v.o de esta villa en su persona para cojedor del donativo que esta v.a hizo a su mag.d el año de treynta y cinco el qual dixo que lo acepta y esta presto de hacer la cobrança del que parece monta novecientos y noventa y ocho rs y [illegible] y cinco maravedis sin los mill reales que a de dar el dicho Concejo y recibio el Pardon lista y repartimiento y se obligo de lo cobrar y dar cobrado y hacer lo que debe so pena de lo pagar con las costas salarios y daños que se cansaren a la v.a y concejo de fiado en su juramento y lo firmo un testigo a su ruego por que no sabe testigos el d.o Fran.co Lopez Carreño y don Lorenço de Maya y xpoval Hidalgo v.os de esta v.a y le conozco

Carreño Concejo xxx

Fran.co Lopez Carreño

Ante mi Fran.co Villerguera
S.o de q.o